



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/2
26 de junio de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Ciudad de Quebec (por confirmar) (Canadá), 9 a 14 de noviembre de
2020

Tema 3 del programa provisional*

REVISIÓN DE LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

Nota de la Secretaria Ejecutiva

ANTECEDENTES

1. En la decisión [X/2](#) la Conferencia de las Partes decidió examinar en sus reuniones futuras los avances en la aplicación del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#) (párr. 14) y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un análisis y síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, según fuera procedente, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico (párr. 17 b)), a fin de que la Conferencia de las Partes evaluara la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales. Respondiendo a esta decisión y las decisiones subsiguientes relacionadas¹, la Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones desde la 10ª reunión, ha examinado los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 basándose en los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, entre otras cosas².

2. En la decisión [14/1](#), la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a presentar los sextos informes nacionales en fecha y pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara actualizando el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 basándose en la información brindada en los sextos informes nacionales, que se deberían presentar el 31 de diciembre de 2018 a más tardar, y que pusiera el análisis actualizado a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo examine en su tercera reunión. Además, en la decisión [14/18](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que llevara a cabo una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, a fin de determinar carencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas.

* [CBD/SBI/3/1](#).

¹ Por ejemplo, en la decisión [XII/31](#), la Conferencia de las Partes reafirmó que debería examinar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en cada una de sus reuniones hasta 2020, y que la elaboración de más orientación para la formulación de políticas y para apoyar dicha aplicación debía basarse en dicho examen, así como en la información disponible en los informes nacionales y en otra información que pudiera darse a conocer, por ejemplo a través de evaluaciones científicas. Además, según la lista de cuestiones que figura en el anexo de esa decisión, la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, debía llevar a cabo, entre otras cosas, un examen provisional de progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación.

² Véanse las decisiones XI/3, XII/1, XIII/1 y 14/1.

3. En el presente documento se ofrece una evaluación de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en consonancia con las decisiones antes mencionadas. También se presenta una evaluación de los progresos realizados en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020. Se basa principalmente en la información que figura en las EPANB revisadas y actualizadas, así como en los sextos informes nacionales recibidos hasta el 26 de marzo de 2020. Se complementa con las siguientes adiciones:

a) Información actualizada sobre los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales (CBD/SBI/3/2/Add.1);

b) Análisis de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/SBI/3/2/Add.2);

c) Revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (CBD/SBI/3/2/Add.3);

d) Progresos realizados hacia el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (CBD/SBI/3/2/Add.4).

4. Los documentos preparados para este tema del programa, en particular los documentos CBD/SBI/3/2/Add.1 y Add.2, también resultan pertinentes en relación con el tema 9 del programa (mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación). Este documento también se complementa con la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, que será considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión.

I. REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

A. Actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y establecimiento de metas nacionales

5. Las EPANB son el principal instrumento para la aplicación del Convenio en el plano nacional. Desde 1993, 191 Partes han elaborado por lo menos una EPANB. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a examinar, revisar y actualizar sus EPANB, según procediera, teniendo en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las Partes también se comprometieron a establecer metas nacionales, empleando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco flexible. Además, la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica, cuyo plazo límite se fijó para 2015, requería que las Partes elaboraran, adoptaran como un instrumento de política y comenzaran a aplicar una EPANB eficaz, participativa y actualizada. En total, 69 Partes cumplieron el plazo límite para 2015 establecido en la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica, y otras 101 Partes presentaron sus EPANB antes del 16 de marzo de 2020, con lo que el total asciende a 170 Partes³. Esto representa más del 85 % de las Partes en el Convenio. Varias organizaciones, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Banco Interamericano de Desarrollo, ofrecieron apoyo y recursos para la elaboración y la revisión o actualización de las EPANB. Varias Partes, tales como el Japón a través del Fondo del Japón para la Biodiversidad, también proporcionaron apoyo para los procesos de revisión y aplicación de las EPANB y para la revisión por pares voluntaria de la aplicación de las EPANB. Varias organizaciones no gubernamentales, como el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, Birdlife, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las

³ El análisis subsiguiente se basa en las 167 EPANB que se presentaron en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, también proporcionaron apoyo a las Partes para la elaboración y revisión o actualización de las EPANB.

6. En el análisis actualizado de las EPANB que se presenta en el documento CBD/SBI/3/2/Add.1 se brinda un resumen de los progresos realizados en la preparación o revisión de las EPANB y se analiza el contenido de las EPANB posteriores a la reunión de Nagoya presentadas hasta el 16 de marzo de 2020. Este análisis se basa en los criterios establecidos en la decisión [IX/8](#), en la que se ofrece orientación sobre el proceso, el contenido y los componentes de las EPANB. El análisis sugiere que se ha registrado una mejora, especialmente en lo que respecta a la variedad de interesados directos que participan en el proceso de las EPANB, en relación con la primera generación de EPANB reflejada en la evaluación mundial que se realizó en 2010⁴. Sin embargo, también señala áreas en las que se requieren más progresos.

7. En el análisis, se determinó que 69 EPANB revisadas se han adoptado como instrumentos “de todo el gobierno” y que otras 8 EPANB se han adoptado como instrumentos que se aplican al sector ambiental. Sin embargo, 72 Partes (37 %) no presentan datos comprobados suficientes para saber si sus EPANB se han adoptado como un instrumento de política o no. El análisis muestra también que pocas EPANB contienen estrategias de movilización de recursos (25 Partes), estrategias de comunicación y conciencia pública (38 Partes) o estrategias de desarrollo de la capacidad (97 Partes), como se recomienda en las orientaciones para las EPANB. Además, solo unas pocas EPANB demuestran que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o planes para el desarrollo sostenible; Las EPANB preparadas desde la adopción del actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica contienen pocos datos comprobados del uso de estudios de valoración para alentar la integración en los países. Estas conclusiones contrastan en gran medida con las aspiraciones comunicadas en las EPANB, que indican que muchas Partes han establecido metas o bien han declarado de algún otro modo su intención de aplicar medidas relacionadas con la movilización de recursos, la valoración, el establecimiento de un mecanismo de facilitación nacional, la comunicación y la conciencia pública, el desarrollo de la capacidad y la elaboración de planes subnacionales para la diversidad biológica, entre otros temas.

8. La mayoría de las EPANB preparadas o revisadas desde la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes contienen metas relacionadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aunque para algunas Metas de Aichi, como las Metas 3, 6, 10 y 14, muchas EPANB (más del 30 %) no tienen metas o compromisos nacionales conexos. Las Metas 1, 9, 16, 17, 19 y 20 de Aichi para la Diversidad Biológica son las Metas de Aichi con el mayor número de metas o compromisos nacionales similares. Sin embargo, aun en esos casos, el número de EPANB cuyas metas tienen un alcance o nivel de ambición similar a las Metas de Aichi fue, en promedio, solo una quinta parte (22 %) (desde el 19 % para las Metas 16 y 17 de Aichi hasta el 28 % para la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica). En general, la mayoría de las metas o compromisos nacionales incluidos en las EPANB tenían un nivel de ambición más bajo que las Metas de Aichi o no abordaban todos los elementos de la Meta de Aichi correspondiente. Estas conclusiones coinciden con los análisis que se publicaron para las reuniones 1ª y 2ª del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación⁵ y las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶. Sugieren que las metas nacionales y regionales que se han adoptado no alcanzan colectivamente el nivel de ambición establecido en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En los documentos CBD/SBI/3/2/Add.1 y Add.2 se ofrece más información sobre los progresos realizados en la elaboración, revisión y actualización de las EPANB y en el establecimiento de metas nacionales.

⁴ [Prip, C; Gross, T; Johnston, S; Vierros, M \(2010\). *Biodiversity Planning: An Assessment of National Biodiversity Strategies and Action Plans*, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, Yokohama \(Japón\).](#)

⁵ Véanse los documentos [UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.2](#) y [UNEP/CBD/SBI/2/2/Add.2](#).

⁶ [UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1](#). y [CBD/COP/14/5/Add.2](#).

B. Progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico; información de los informes nacionales

9. Los informes nacionales son una de las principales fuentes de información para evaluar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. En total, un 23 % de las Partes presentaron sus sextos informes nacionales antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2018 acordada por la Conferencia de las Partes. Seis meses después de la fecha límite, el 49 % de las Partes habían presentado sus informes. Al 26 de marzo de 2020, se habían recibido 156 informes nacionales. La evaluación de la información presentada en los sextos informes nacionales indica que la mayoría de las Partes han realizado progresos hacia el logro de las Metas de Aichi, pero no a un ritmo que les haya permitido alcanzar las metas.

10. En promedio, más de un tercio de todas las metas nacionales se encuentran en camino a ser alcanzadas (34 %) o superadas (3 %). Sin embargo, solo una décima parte (10 %) de las metas nacionales son similares a una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica y están en camino a ser alcanzadas. En promedio, para aproximadamente la mitad de las metas nacionales (51 %), se están logrando progresos, pero no a un ritmo que permitirá alcanzarlas. Además, en promedio, alrededor de una décima parte de las metas nacionales no registran progresos significativos (11 %) o están alejándose de ser cumplidas (1 %). Aparentemente, se han logrado más progresos hacia la consecución de las metas nacionales relacionadas con las Metas 1, 11, 16, 17 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica. En comparación, parece que se ha avanzado mucho menos en la consecución de las metas nacionales relacionadas con las Metas 5, 8, 9, 10, 13, 14 y 20 de Aichi para la Diversidad Biológica.

11. Esta evaluación coincide con la que se presenta en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en la que se llegó a la conclusión de que, si bien se estaban consiguiendo progresos hacia el logro todas las metas, los progresos no eran suficientes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. También coincide con el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en el que se observa que “la aplicación de respuestas y medidas normativas dirigidas a conservar la naturaleza y gestionarla de manera más sostenible ha progresado, y ha tenido también resultados positivos en relación con los escenarios de no intervención, pero el progreso no es suficiente para frenar los impulsores directos e indirectos del deterioro de la naturaleza. Por lo tanto, es probable que en 2020 no se alcancen la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”. En el documento CBD/SBI/2/2/Add.2, así como en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, se presenta más información sobre los progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

C. Progresos realizados en la implementación del Plan de Acción sobre Género

12. En la decisión [XII/7](#), la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que apoyara su aplicación, así como pidió a las Partes que informaran acerca de las medidas adoptadas al respecto. La revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género que se presenta en el documento CBD/SBI/3/2/Add.3 se llevó a cabo en respuesta a la decisión [XIV/18](#) y evalúa las medidas adoptadas por las Partes y la Secretaría, así como determina las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las carencias. La revisión se basa en la evaluación de los sextos informes nacionales⁷ que ha recibido la Secretaría y los resultados de dos encuestas mundiales, una para representantes de Gobiernos y otra para otras organizaciones pertinentes⁸.

⁷ En esta evaluación se tuvieron en cuenta los sextos informes nacionales que la Secretaría había recibido hasta el 8 de noviembre de 2019 inclusive. Se examinaron 126 informes en total.

⁸ “Otras organizaciones pertinentes” se refiere a las organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones pertinentes que trabajan para conseguir los objetivos del Convenio, ya sea a escala internacional, regional, nacional o local.

13. La revisión sugiere que las Partes han aumentado su conciencia y comprensión tanto de los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica como de los pasos pertinentes para que las medidas destinadas a detener la pérdida de diversidad biológica tengan más en cuenta las cuestiones de género. Sin embargo, las Partes deben mantener e intensificar sus esfuerzos, como por ejemplo en las áreas relacionadas con la participación plena y efectiva de las mujeres en la aplicación y la integración de las cuestiones de género en las medidas relacionadas con la diversidad biológica, una mejor coordinación con las organizaciones de mujeres y los ministerios y asociados locales, así como sensibilización y creación de capacidad para diferentes actores, entre otras, a fin de lograr resultados más sólidos y sostenidos en relación con el género y la diversidad biológica de aquí en adelante.

14. Entre las mejores prácticas señaladas en la implementación del Plan de Acción sobre Género se mencionan medidas específicas para integrar las consideraciones de género de manera más eficaz en los marcos de políticas sobre la diversidad biológica, la identificación de los vínculos entre los datos y las estadísticas de diferentes procesos y su uso a fin de salvar las brechas de género en los sectores relacionados con la diversidad biológica, y enfoques destinados a concienciar, crear capacidad y compartir lo aprendido con el fin de apoyar la participación equitativa de la mujer en los sectores relacionados con la diversidad biológica. Las lecciones aprendidas se fundamentan en el valor del Plan de Acción sobre Género como una herramienta de política o de promoción, la necesidad de contar con objetivos de igualdad de género y diversidad biológica claros, viables y mensurables para apoyar la aplicación, inversiones a largo plazo y medidas concertadas, así como la necesidad de medidas para aprovechar los resultados de los proyectos con el fin de reforzar las acciones a mayor escala. En la revisión se determinaron varias carencias, o áreas que requieren más atención, en relación con la implementación del plan a nivel nacional. Entre estas se mencionaron el desarrollo de capacidad, la recopilación y análisis de datos desglosados por sexo, una financiación adecuada y la presentación de informes.

15. En general, la revisión sugiere que se necesitará un nuevo plan de acción o estrategia de género que incluya metas e indicadores medibles para apoyar la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que tenga en cuenta las cuestiones de género. Los resultados también indican que la elaboración de un plan de acción o estrategia de género posterior a 2020 debería seguir un proceso consultivo y participativo en el que intervengan las Partes y las organizaciones y los interesados directos pertinentes. En la revisión también se determinó que una implementación que tenga en cuenta las cuestiones de género en el período posterior a 2020 requerirá que esas cuestiones estén completamente integradas en las EPANB, estén incorporadas en el proceso de revisión posterior a 2020 y se aborden en la presentación de informes nacionales.

D. Progresos realizados hacia el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica

16. En la decisión 14/1, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el análisis actualizado sobre los progresos⁹ realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Específicamente, en lo que respecta a la Meta 18, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que, en consonancia con las circunstancias nacionales y según procediera, intensificaran los esfuerzos relativos a la protección y el respeto de los conocimientos tradicionales. Se han logrado algunos progresos en la puesta en práctica del artículo 8 j) del Convenio y para aumentar la sensibilización acerca del papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica durante el bienio en curso. Sin embargo, esa mayor concienciación no se ha traducido en medidas y no se han cumplido todos los aspectos de la meta (en el documento CBD/SBI/3/2/Add.4 y en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* se presenta un análisis detallado de los progresos realizados hacia el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica).

⁹ CBD/COP/14/5, Add.1 y Add.2.

17. En comparación con los quintos informes nacionales, los sextos informes nacionales muestran un importante aumento en la información acerca de la puesta en práctica de la Meta 18 de Aichi y la contribución de los conocimientos tradicionales y las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de otras metas. Solo un 27 % de los quintos informes nacionales mencionaban a los pueblos indígenas y las comunidades locales, mientras que se los mencionó en alrededor del 60 % de los sextos informes nacionales¹⁰. Esto representa un aumento de más del triple en la información acerca de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, tal como conocimientos tradicionales, utilización consuetudinaria sostenible y agricultura tradicional, en los informes nacionales. También se presentaron muchos datos que comprueban que los programas de creación de capacidad que se centran en los conocimientos tradicionales y acercan a las Partes y los pueblos indígenas y las comunidades locales han fomentado la conciencia acerca de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como han promovido la puesta en práctica de la Meta 18 de Aichi, en los planos nacional y local. Sin embargo, solo 16 Partes (10 %) mencionan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de las EPANB. Una dificultad adicional para evaluar la puesta en práctica de la Meta 18 es que solo unas pocas Partes han abordado todos los elementos de la meta en sus metas nacionales. Además, las Partes no han adoptado o utilizado indicadores nacionales comparables a los cuatro indicadores para los conocimientos tradicionales mencionados en la decisión XIII/28¹¹ para medir los progresos.

II. CONCLUSIÓN

18. El examen de progresos que figura en el presente documento y sus adiciones constituye la última oportunidad para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación evalúe estas cuestiones en el período que abarca el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Los diferentes formatos, la información incluida y las fechas de presentación de las EPANB han dificultado la evaluación. Las Partes han adoptado diferentes enfoques en lo que respecta al establecimiento de sus metas nacionales, así como en las formas de notificar los avances. Estos diferentes enfoques han limitado la capacidad para agregar y comparar la información recibida. Además, los retrasos en la presentación de los informes nacionales y las EPANB a la Secretaría han reducido el plazo disponible para revisarlos e incluirlos en la documentación pertinente. Las Partes tal vez deseen examinar estas cuestiones más a fondo durante las deliberaciones sobre el tema 9 del programa (Mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación).

19. Las EPANB y los informes nacionales, dos fuentes de información complementarias, indican que se han realizado esfuerzos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos nacionales y que se han adoptado medidas para lograr las Metas de Aichi. No obstante, la evaluación respectiva indica que, en conjunto, existen carencias en relación con el nivel de ambición de las metas nacionales establecidas para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como en los esfuerzos por alcanzarlas. La evaluación coincide con evaluaciones anteriores, tales como las ediciones cuarta y quinta de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la *Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la IPBES, así como revisiones anteriores realizadas por la Conferencia de las Partes, en las que se llegó a la conclusión de que, si bien se estaban consiguiendo progresos hacia el logro todas las metas, los progresos no eran suficientes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020.

20. La evaluación de los sextos informes nacionales sugiere que se ha centrado más la atención en las cuestiones de género y relacionadas con las mujeres en la aplicación del Convenio en comparación con lo

¹⁰ Este análisis se basa en la información que figura en 150 sextos informes nacionales.

¹¹ Indicadores: a) [Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas](#); b) [Tendencias en los cambios de uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales](#); c) [Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales](#); y d) [Tendencias en el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la implementación nacional del Plan Estratégico](#).

informado en los quintos informes nacionales. Sin embargo, la evaluación también indica que sigue habiendo dificultades para abordar las cuestiones de género con eficacia. Entre ellas se incluyen la falta de datos desglosados por sexo, la disponibilidad de financiación limitada y la capacidad insuficiente para emprender, supervisar y notificar las medidas con perspectiva de género adoptadas para detener la pérdida de diversidad biológica. La revisión del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 indica que, en un futuro plan de acción mundial, debe prestarse especial atención para traducirlo en acciones concretas en el plano nacional. Del mismo modo, puede ser necesario intensificar los esfuerzos para reforzar el desarrollo de capacidad, la presentación de informes y la coordinación con las Partes y los asociados para aumentar la implementación que tenga en cuenta las cuestiones de género y la repercusión de las actividades. La revisión del Plan de Acción sobre Género también indica que, en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las cuestiones de género deberían estar integradas en todo el marco, de forma similar a su integración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

21. Se han logrado progresos en la consecución de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica y en la consideración adecuada de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio. Sin embargo, es necesario intensificar los esfuerzos. Los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y acciones colectivas en favor de los objetivos del Convenio siguen siendo un importante recurso aún desaprovechado por muchas Partes. La elaboración e implementación del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 ofrecen una oportunidad para que los pueblos indígenas y las comunidades locales alcancen su pleno potencial como asociados en la aplicación del Convenio.

22. Durante el período de implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, se han identificado varias lecciones aprendidas en relación con las EPANB, los informes nacionales, la creación de capacidad, la movilización de recursos, la revisión de la aplicación y la aplicación del Convenio en general. Estas lecciones deberían tenerse en cuenta en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los procesos y mecanismos conexos. Las Partes tal vez deseen reflexionar más detalladamente acerca de estas lecciones al considerar el tema 9 del programa. Entre estas, pueden citarse las siguientes¹²:

- a) La necesidad de mantener la atención y las medidas centradas en la aplicación;
- b) La necesidad de reforzar las EPANB y los procesos de planificación relacionados, como por ejemplo convirtiéndolos en instrumentos de política de todo el gobierno;
- c) La necesidad de garantizar que las metas, los compromisos y las ambiciones establecidos por las Partes en el plano nacional sean comparables a los marcos mundiales;
- d) La necesidad de reducir los desfases en la planificación y compensar esos desfases a fin de que no se produzcan retrasos en las medidas relacionadas con la aplicación;
- e) La necesidad de llevar a cabo revisiones de la aplicación más eficaces, integrales y prácticas;
- f) La necesidad de ofrecer apoyo sostenido y específico a las Partes y de ejercer esfuerzos concertados para facilitar la aplicación por medio de redes de apoyo de nivel regional y subregional;
- g) Hacer un uso más intensivo de los materiales de orientación y recursos disponibles y adaptarlos a las circunstancias nacionales específicas;
- h) La necesidad de intensificar los esfuerzos para abordar los factores impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad de manera más integrada y holística, como por ejemplo aplicando paquetes de medidas compuestos por marcos jurídicos o normativos, incentivos socioeconómicos,

¹² Estos puntos se han identificado anteriormente en los documentos CBD/SBSTTA/23/2 y Add.2 y se han señalado en la recomendación 23/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

participación del público y de los interesados directos, seguimiento y observancia y formas de evitar que cuestiones relacionadas se traten de manera aislada;

i) La necesidad de ampliar el apoyo político y general a la aplicación a fin de garantizar que todos los niveles de gobierno y los interesados directos de toda la sociedad sean conscientes de los múltiples valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas relacionados;

j) La necesidad de establecer alianzas en todos los niveles a fin de aprovechar las acciones a gran escala, generar el sentido de identificación necesario para garantizar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores gubernamentales, sociales y económicos y posibilitar sinergias en la aplicación nacional de los diversos acuerdos ambientales multilaterales;

k) La necesidad de ofrecer un mayor apoyo a la cooperación científica y técnica entre las Partes y a la creación de capacidad;

l) Un aumento general y sustancial de la financiación total para la diversidad biológica.

III. PROPUESTA DE RECOMENDACIONES

23. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* del análisis que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva¹³ y sus adiciones y pide a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 que tengan en cuenta esta información al preparar documentación relacionada con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos desplegados por las Partes para reflejar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como los esfuerzos desplegados para incluir en ellas a los pueblos indígenas y las comunidades locales, los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y las cuestiones de género;

3. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos desplegados por las Partes para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad desde la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para incluir más adecuadamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales y las cuestiones de género en la aplicación del Convenio en el plano nacional;

4. *Observa con preocupación* que las metas y compromisos nacionales establecidos por las Partes en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad no tienen, en su conjunto, un nivel de ambición equivalente a aquel establecido en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que, si bien se han realizado progresos alentadores en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los progresos han sido en general limitados;

5. *Observa con preocupación también* que el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 no se ha implementado plenamente y que, aunque se han aumentado la conciencia y la comprensión de las cuestiones de diversidad biológica y de género, las cuestiones de género no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

6. *Observa con preocupación además* que, a pesar de que se han realizado progresos alentadores, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los conocimientos tradicionales y la

¹³ CBD/SBI/3/3.

utilización consuetudinaria sostenible no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

24. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

A. Revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales

1. *Toma nota* del análisis actualizado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales;

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos desplegados por las Partes para reflejar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como los esfuerzos desplegados para incluir en ellas a los pueblos indígenas y las comunidades locales, los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y las cuestiones de género;

3. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos desplegados por las Partes para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad desde la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para incluir más adecuadamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales y las cuestiones de género en la aplicación del Convenio en el plano nacional;

4. *Observa con preocupación* que las metas y compromisos nacionales establecidos por las Partes en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad no tienen, en su conjunto, un nivel de ambición equivalente a aquel establecido en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que, si bien se han realizado progresos alentadores en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los progresos han sido en general limitados;

5. *Observa con preocupación también* que el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 no se ha implementado plenamente y que, aunque se han aumentado la conciencia y la comprensión de las cuestiones de diversidad biológica y de género, las cuestiones de género no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

6. *Observa con preocupación además* que, a pesar de que se han realizado progresos alentadores, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.
